

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8689**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER16117**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER16119**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				<b>SOLICITANTE:</b> comunidad	
<b>COE</b>	20	<b>MÓVIL</b>	5		
<b>FECHA</b>	18 de Septiembre de 2015	<b>HORA</b>	1:59 p.m	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO</b>	Calle 43A Sur No 11-45 Este Calle 43A Sur No 11A-21 Este	<b>ÁREA DIRECTA</b>	180 m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO</b>	Altamira Chiquita	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	10		
<b>UPZ</b>	50-La Gloria	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	6
<b>LOCALIDAD</b>	4 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2		
<b>CHIP</b>	AAA0164OFWF AAA0004AKAF	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-22218		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Altamira Chiquita, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y el predio de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este, fue legalizado mediante el Acuerdo 22 del 21 de Febrero de 1963, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Barrio, DI-8689

Página 1 de 8



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta amenaza media por procesos de remoción en masa (Ver figura 2).



Figura 1. Localización del predio de la de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este del Barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del Geoportal).

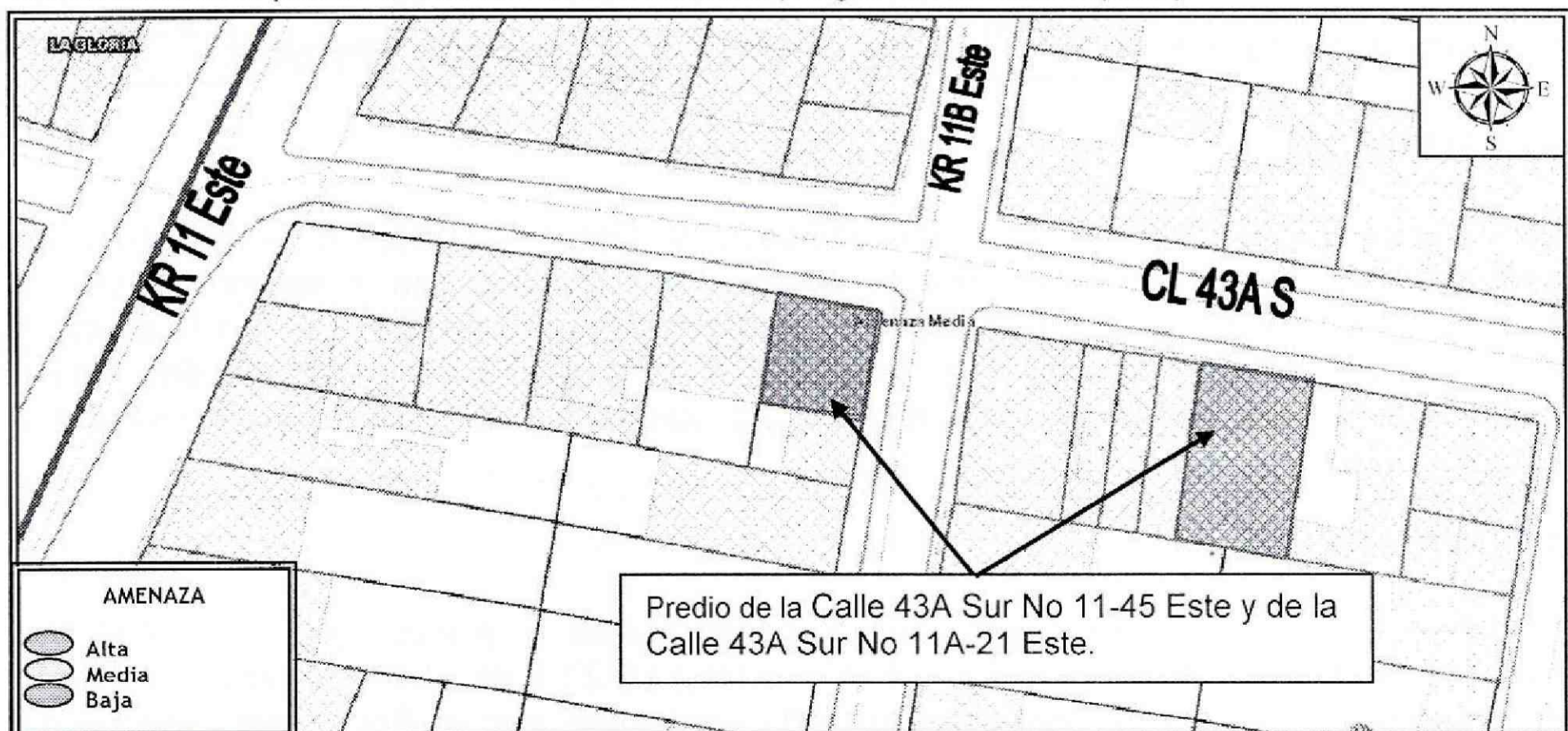


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este del Barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del Geoportal).

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Septiembre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector de la Calle 43A Sur entre la Carrera 11 Este y 11A Este, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, en una ladera de pendiente cercana a los 20 grados, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, las cuales no se encuentran afectadas por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

Dadas las condiciones topográficas del terreno, las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o contención ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el sector de la Calle 43A Sur, a la altura de la Carrera 11 Este y 11B Este, se identifica un tramo de vía vehicular de ancho cercano a los 6 metros en pavimento rígido; identificando en algunas zonas del mismo reparaciones, hundimiento, grietas en bloque y algunos desprendimientos de partes de losa, daños que no comprometa su funcionalidad y transitabilidad pero afecta su nivel de servicio.

Sobre la Calle 43A Sur, se identifica andenes de un ancho cercano a los 2 metros construidos en concreto se evidencian fisuras en bloque y fisuras de tendencia transversal con longitudes cercanas al (1) metro.

Entre las posibles causas por las que se pudieren estar presentado las afectaciones evidenciadas en el tramo vial y los andenes se encuentran las deficiencias constructivas en el proceso de compactación y las intervenciones que se han realizado en el mismo para la instalación de redes de servicios públicos (Acueducto y ETB), resaltando que dichas afectaciones no comprometen la funcionalidad y transitabilidad de estos sectores.

Por otra parte se realizó verificación al predio de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y al predio de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AUSENTE Instituto de Estudios de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el predio de la Calle 43A Sur No 11-45 Este, se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta en concreto reforzado. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores, no se observan afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

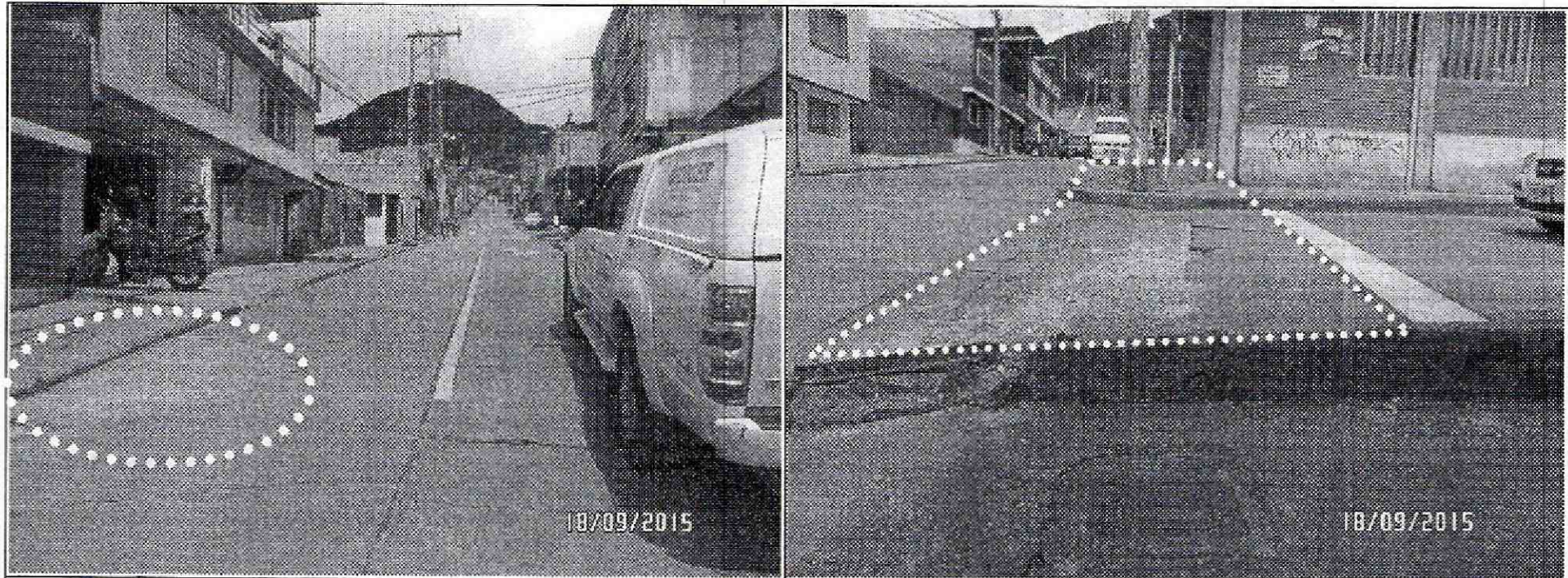
En el predio de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este, se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple, con placas de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta en concreto reforzado. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, no se observan afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

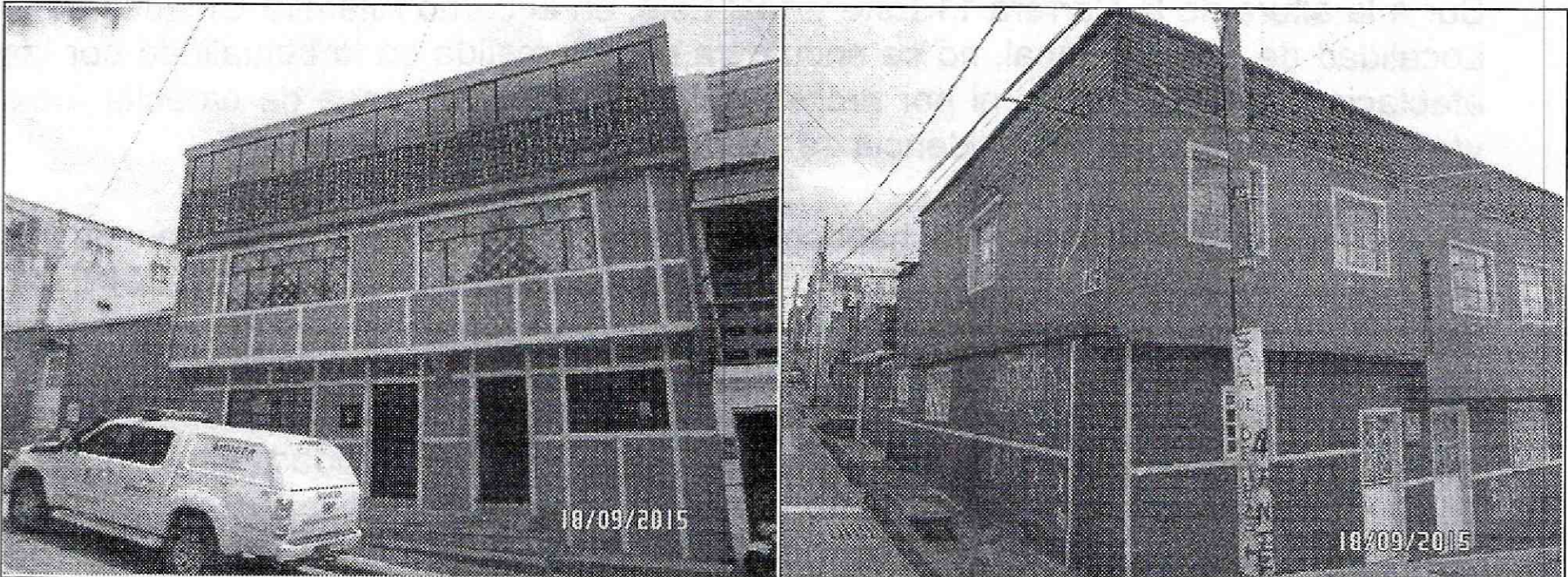


**Fotografía 1 y 2.** Sector de la Calle 43A Sur a la altura de la Carrera 11 Este y 11B Este, se identifica un tramo de vía vehicular de ancho cercano a los 6 metros en pavimento rígido.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Resagos y Limpieza Urbana</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



**Fotografía 3 y 4.** Se observan en algunas zonas reparaciones, hundimiento, grietas en bloques y algunos desprendimientos de losas, daños que no comprometa su funcionalidad y transitabilidad pero afecta su nivel de servicio.



**Fotografía 5 y 6.** Predio de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y al predio de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

### 6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado en la Calle 43A Sur a la altura de la Carrera 11 Este y 11B Este, en el barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual y evaluación cualitativa del Predio de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y del predio de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este, en el barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal

### 7. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial evaluado localizado en la Calle 43A Sur a la altura de la Carrera 11 Este y 11B Este, en el barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado.
- La estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este, del Barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

### 8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el mismo (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



## 9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 43A Sur No 11-45 Este y del predio de la Calle 43A Sur No 11A-21 Este, en el barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento de las viviendas allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura existente en el sector de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.
- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de las redes que se localizan en el tramo vial de la Calle 43A Sur a la altura de la Carrera 11 Este y 11B Este, en el barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de descartar la presencia de daños y/o fugas, que pudieren generar algún tipo de afectación en la infraestructura pública y/o privada localizada en el sector.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A la Empresa de teléfonos de Bogotá – ETB, desde su competencia, realizar la verificación de las redes que se localizan en el tramo vial de la Calle 43A Sur a la altura de la Carrera 11 Este y 11B Este, en el barrio Altamira Chiquita de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de descartar la presencia de daños, que pudieren generar algún tipo de afectación en la infraestructura pública y/o privada localizada en el sector

### 10. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>

<p>Firma: _____  Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA  Profesión: INGENIERO CIVIL  MP: 25202 – 183446 CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Reviso</b>

<p style="text-align: center;"> <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b>  Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático </p>